

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL, DE LA ESCUELA SUPERIOR POLÍTÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)**A. TÍTULO DE CUARTO NIVEL DE ACUERDO CON EL PERFIL – 40 PTS**

La formación en postgrado (máximo 40 puntos) será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Dentro del Top 250 de las Universidades, Escuelas Politécnicas, o Centros de Investigación y Enseñanza ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.
- 2) Entre las 251 y 400 de las Universidades, Escuelas Politécnicas, o Centros de Investigación y Enseñanza ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.
- 3) Entre las 401 y 500 de las Universidades, Escuelas Politécnicas, o Centros de Investigación y Enseñanza ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.
- 4) Entre las 501 a 1200 de las Universidades, Escuelas Politécnicas, o Centros de Investigación y Enseñanza ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.
- 5) Otras Universidades, Escuelas Politécnicas, o Centros de Investigación y Enseñanza cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 28 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 27 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 26 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE – 15 PTS

La experiencia docente asignará un valor máximo de 15 puntos considerando los siguientes criterios:

Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 85% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

- 1) Al menos 12 meses de experiencia docente en educación superior: 5 puntos.
- 2) Por cada año adicional de experiencia docente en educación superior: 3 puntos**.

**Nota: Se podrá acumular hasta un total de 10 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.

C. PUBLICACIONES – 20 PTS

Publicaciones en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.

- 1) Al menos 2 publicaciones indexadas en Scopus o WOS en los últimos 5 años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, 15 puntos; por cada publicación de éstas ubicadas en el primer cuartil se otorgarán 5 puntos adicionales, si están en el segundo cuartil se darán 3 puntos adicionales.
- 2) Por cada publicación adicional indexada en Scopus o WOS a las mencionadas en el numeral 1, se otorgarán 2 puntos.

En esta sección se podrá acumular hasta 20 puntos.

D. EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECCIÓN O GERENCIA - 10 PTOS

Con base en la convocatoria, se valorará la experiencia en cargos de dirección o gerencia en el área del concurso, con el siguiente criterio:

- 1) Al menos dos (2) certificados de experiencia en cargos de dirección o gerencia: 7 puntos.

Se valorará la experiencia en cargos de dirección o gerencia en el área del concurso, de la siguiente manera (con un máximo de 7 Puntos):

- 1) Experiencia de 5 años: 7 puntos.
- 2) Por cada año adicional de experiencia se otorgará un punto adicional (con un máximo de 3 puntos adicionales)

E. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE PAVIMENTOS, OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA CIVIL – 10 PTOS

Con base en la convocatoria la experiencia en consultorías de diseño de pavimentos, obras viales y de infraestructura civil, de al menos 5 años, será valorada con 10 puntos.

F. CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN – 5 PTOS

Con base en la convocatoria, si se tiene al menos 100 horas de capacitación pedagógica y 100 horas de capacitación en investigación científica o profesional en el área del concurso, será valorada con 5 puntos.

G. OTRAS CONSIDERACIONES

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.